San Lorenzo, 02 de julio de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 02/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021

"ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES - AD REFERENDUM" - ID Nº 392834

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 28/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Lic. Elsidia Caballero - Sección Informática.**
- **Ing. Gaspar Sosa - Jefe Sección Redes.**
- **Lic. Celia Coronel - Asesora Administ. Circunscripción Judicial del Dpto. Central.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 392834.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de mayo de 2021 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y el representante de la siguiente empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
VIT S.A.	----------	----------
CODE100 S.A.	----------	----------
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
VIT S.A.	Oferta Total - Gs. 1.814.000	Gs. 2.000.000	90 días	01 al 46
CODE100 S.A.	Oferta Parcial Gs. 1.799.000	Gs. 2.000.000	90 días	01 al 83
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	Oferta Total - Gs. 1.799.000	Gs. 2.000.000	90 días	01 al 65

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACION DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA

Lic. Elsidia Caballero Ramírez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Lic. Celia A. Coronel
Administración

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

Cabe mencionar que en fecha 21 de mayo de 2021, la empresa **CODE 100 S.A.**, solicitó el retiro de su oferta manifestando los siguientes motivos: "...*esta decisión obedece a que, por la extensión de las negociaciones comerciales con nuestro proveedor actual de dispositivos criptográficos (tokens), quien se encuentra en el exterior, sumado a las dificultades propias originadas por la pandemia, no tenemos certeza de cuando estaríamos importando el nuevo lote de dispositivos, por ende retiramos nuestra oferta por el riesgo que, de ser adjudicados, no podamos cumplir con las prestaciones requeridas por la convocante...*".

Teniendo en cuenta lo solicitado, este Comité de Evaluación remite la oferta de la empresa **CODE 100 S.A.** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de realizar la devolución de la oferta solicitada y proceder a lo establecido en el Anexo B) Datos de la Licitación, numeral 28 en el punto 3 de la Carta de Invitación.

Por lo que ya no será **considerada** la oferta presentada por la empresa **CODE 100 S.A.**

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VIT S.A.	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales presentadas, que fueran requeridas en la Carta de Invitación, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 1.799.000
VIT S.A.	Gs. 1.814.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA,** por ser la oferta más baja.

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. Elsidia Caballero Ramirez.
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**, lo siguiente:

- Catálogo de los bienes ofertados a fin de analizar las especificaciones técnicas.

La empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis de los precios ofertados por las empresas **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA y VIT S.A.**, se constata que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que las ofertas fueron consideradas de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B – Datos de la Licitación, numeral 30 - Evaluación de ofertas, inc. c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que las empresas **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA y VIT S.A.**, no cuentan con el certificado aludido.

En tal sentido se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que ninguna de las empresas cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y los Representantes Legales de la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA** no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. Elsidia Caballero Ramírez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 28/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 06/2021 "ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES" - ID N° 392834**, a la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. Elsidia Caballero Ramirez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
1 Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
8 Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
9 Experiencia Requerida	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de firmas digitales, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la provisión de firmas digitales, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2018, 2019 y 2020) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
10 Capacidad técnica	
Resolución del Ministerio de Industria y Comercio que lo habilita a prestar servicios para operar como prestador de servicios de certificación dentro de la infraestructura de la Clave Publica de la República del Paraguay.	CUMPLE

Lic. Elsidia Caballero Ka...
Jefa Dpto. de Informática - C.S
Circunscripción Judicial Ce...

Lic. Celia A. Coronel
Administración

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
1. Emisor	Los certificados deben ser emitidos por un prestador de servicios de certificación habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio, y subordinado a la autoridad de certificación raíz del Paraguay.	CUMPLE
2. Conformes al formato definido por la norma ITU X.509 o ISO/IEC 9594-8.	La estructura básica del certificado debe estar en conformidad a la norma que rige la materia y que la gramática utilizada tanto en la estructura básica como en las extensiones obligatorias, conforme a la norma ITU X.509 o ISO/IEC 9594-8	CUMPLE
3. Tipo de certificado	Certificado de Persona Física del tipo F2 con Datos Laborales (Firma Digital basado en hardware)	CUMPLE
4. Almacenamiento	La clave privada correspondiente al certificado digital debe ser generada en un dispositivo criptográfico (token) que asegure el cumplimiento del estándar FIPS 140 level 3	CUMPLE
5. Duración	La validez del certificado digital deberá ser de 24 meses	CUMPLE
6. Procedimiento de registro y emisión de certificado y par de claves	Presencial, en el local del Proveedor y/o en el local de la Corte Suprema, cuya duración por proceso no supere 1 (una) hora.	CUMPLE
7. Procedimiento de revocación de certificado	Presencial o remoto, el suscriptor debe poder revocar el certificado las 24 horas de los 7 días de la semana.	CUMPLE
Estructura del certificado		CUMPLE
Campo Sujeto		CUMPLE
8. País	En este campo se identifica el tipo de certificado. En este caso se identifica que corresponde a un certificado de persona física con datos laborales.	CUMPLE
10. Unidad Organizativa	En este campo se indica el propósito del uso del certificado digital y el módulo (software/hardware) en el que fue almacenada la clave privada del titular del certificado. En este caso se identifica que corresponde a un certificado emitido en módulo hardware.	CUMPLE
11. Nombres	Este campo debe contener el/los nombre/s y apellido/s del titular del certificado, según documento de identificación, en mayúsculas y sin tildes, a excepción de la Ñ. Podrán ser incluidos diéresis y apóstrofes si corresponde.	CUMPLE
12. Número de Serie	Debe contener las siglas CI seguidas del Número de Cédula de Identidad del titular del certificado, según documento de identificación.	CUMPLE
13. Nombres	Este campo debe contener el/los nombre/s del titular del certificado, según documento de identificación, en mayúsculas y sin tildes, a excepción de la Ñ. Podrán ser incluidos diéresis y apóstrofes si corresponde.	CUMPLE
14. Apellidos	Este campo debe contener el/los apellido/s del titular del certificado, según documento de identificación, en mayúsculas y sin tildes, a excepción de la Ñ. Podrán ser incluidos diéresis y apóstrofes si corresponde.	CUMPLE
Campo Nombre Alternativo del Sujeto		CUMPLE

Lic. Elsidia Caballero Ramirez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

Lic. Celia A. Coronel
Administración

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Rfc822Name	Email del titular del certificado.	CUMPLE
15. Nombre de la Empresa	Nombre de la organización en el que presta servicio el titular del certificado.	CUMPLE
16. Registro Único de Contribuyente	RUC más Número de cédula tributaria correspondiente a la organización en el que presta servicio el titular del certificado.	CUMPLE
Campos relevantes		CUMPLE
17. Versión	V3	CUMPLE
18. Número de Serie	Código identificador único del certificado dentro del ámbito del PSC	CUMPLE
19. Algoritmo de Firma	El algoritmo de firma debe ser como mínimo sha256RSA encryption	CUMPLE
20. Algoritmo hash de firma	sha256	CUMPLE
21. Emisor	Identificación del Prestador de Servicios de Certificación (PSC), con indicación de su Razón Social, RUC, Código de país que se especifica en las directivas obligatorias para la formulación y elaboración de la Política de Certificación y Declaración de prácticas de certificación de los prestadores de servicios de certificación habilitados en la República del Paraguay.	CUMPLE
22. Plazo de vigencia	Fecha de inicio y fecha de vencimiento	CUMPLE
23. Clave pública del sujeto	Este campo indica la clave pública del titular del certificado. Codificado de acuerdo con el RFC 5280 y con un largo de clave de 2048 bits o 4096 bits y algoritmo RSA Encryption	CUMPLE
24. Identificador de la Clave del Sujeto	Este campo debe contener el hash SHA-1 de la clave pública del titular del certificado. Este Campo es usado por el software de validación para ayudar a identificar un certificado que contiene una determinada clave pública. No es crítico.	CUMPLE
25. Identificador de la clave de la entidad emisora	Debe contener el hash SHA-1 de la clave pública del PSC emisor del certificado. Este campo es usado por los diversos software de validación para ayudar a identificar a la autoridad certificadora que emitió el certificado en la cadena de Confianza. No es crítico.	CUMPLE
26. Uso de la clave	En certificados tipo F2 solamente pueden ser activados los siguientes bits: · NonRepudiation (renombrado recientemente con el nombre de contentCommitmen); · digitalSignature; · keyEncipherment Si es crítico	CUMPLE
27. Uso extendido de la clave	Referencia otros propósitos de la clave, adicionales al uso y debe ser consistente con la extensión keyUsage. Si es crítico.	CUMPLE
28. Políticas del Certificado	Debe contener el OID de la CP correspondiente y la dirección WEB de la CPS del PSC que emite el certificado. No es crítico.	CUMPLE
29. Restricciones Básicas	En este campo debe ir "TRUE" si el certificado corresponde a una CA o "FALSE" si no corresponde.	CUMPLE
30. Nombre alternativo del sujeto	Campos no obligatorios. Rfc822Name= [email del titular del certificado]	CUMPLE

Lic. Elsidia Caballero Ramirez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

Lic. Celia A. Coronel
Administración

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
31. CRLDistributionPoints	Este Campo es usado para indicar las direcciones donde puede ser encontrado el CRL correspondientes a la CA que emitió el certificado, de tal forma que se pueda validar si el certificado en cuestión ha sido revocado o no. No es crítico.	CUMPLE
32. AuthorityInfoAcesss	Este Campo es usado para indicar las direcciones donde puede ser encontrado el certificado del PSC. Además, para indicar la dirección donde puede accederse al servicio de OCSP, de tal forma que se pueda validar si el certificado en cuestión ha sido revocado o no. La primera entrada debe contener el método de acceso id-ad-caIssuer, utilizando uno de los siguientes protocolos de acceso: HTTPS o LDAP, para la recuperación de la cadena de certificación. La segunda entrada puede contener el método de acceso id-ad-ocsp con el respectivo respondedor OCSP utilizando uno de los siguientes protocolos de acceso HTTPS o LDAP. No es crítico.	CUMPLE

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1. Sistemas operativos en los que opera (32 o 64 bits)	Windows XP SP3, Server2003 , Windows Vista, Server2008, Windows 7, Windows Server 2012, Windows 8, Windows 10	CUMPLE
	Linux	CUMPLE
	MAC OS X	CUMPLE
2. Middleware	Microsoft Windows MiniDriver	CUMPLE
	Windows middleware for Windows CSP	CUMPLE
	Direct-called library for PKCS#11 under Windows, Linux and MAC	CUMPLE
3. Standards	X.509 v3 Certificate Storage, SSL v3, IPSec, Minimamente ISO 7816 1-4 y opcionalmente ISO 7816 8 9 12, CCID	CUMPLE
4. Algoritmos Criptográficos	RSA 2048 bit, como mínimo.	CUMPLE
	SHA-1 / SHA-256	CUMPLE
5. Longitud de Claves RSA	1024 bits/2048 bits	CUMPLE
6. Funciones Criptográficas	Onboardkeypairgeneration	CUMPLE
	Onboard digital signature and verification	CUMPLE
	Onboard data encryption and decryption	CUMPLE
7. APIs Criptográficas	Microsoft Crypto API (CAPI), Cryptography API: Next Generation (CNG)	CUMPLE
	Microsoft Smart CardMiniDriver	CUMPLE
	PKCS#11	CUMPLE
	IPSec/IKE	CUMPLE
	PC/SC	CUMPLE
8. Procesador	16 bit smart card chip (Common Criteria EAL 5+ certified). El procesador debe estar homologado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE
9. Espacio de Memoria	Mínimamente: 64KB (EEPROM)	CUMPLE
10. Dimensión	Mínimamente: 16,4mm*8,5mm*40,2mm	CUMPLE
11. Reescritura de Celdas de Memoria	At least 500,000 write/erase cycles	CUMPLE
12. Retención de Datos	Por lo menos 10 años	CUMPLE
13. Certificaciones de	FIPS 140-2 level 3	CUMPLE

Lic. Elsidia Caballero Ramírez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

Lic. Celia A. Coronel
Administración

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
14. Interface de Comunicación	USB 1.1 y 2.0 full speed & high speed, Connector type A	CUMPLE
15. Interface	ISO 7816	CUMPLE
	CCID	CUMPLE
16. Consumo de Energía	Less than 250mW. Máximo 5 V.	CUMPLE
17. Temperatura de Funcionamiento	0°C ~ 70°C	CUMPLE
	(32°F ~ 158°F)	CUMPLE
18. Temperatura de Almacenamiento	-20°C ~ 85°C	CUMPLE
	(-4°F ~ 185°F)	CUMPLE
19. Humedad	0% ~ 100% sin condensación	CUMPLE
20. Compatibilidad con especificaciones de la Organización Internacional de Normalización (ISO)	Compatible con las especificaciones 1 a 4 de la Norma ISO/IEC 7816	CUMPLE
Servicio de RA Móvil		CUMPLE
DESCRIPCION	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
1. RA MOVIL	El proveedor deberá contar con servicio móvil de "Agente de Registro" para la gestión de firmas digitales relacionadas a Usuarios que requieren la provisión o reposición inmediata de sus dispositivos de firma. El servicio móvil incluirá: La presencia del Agente en las Oficinas individualizadas. La firma digital solicitada. La instalación de los aplicativos y controladores de los Tokens para la firma digital en los equipos señalados. OBSERVACIÓN: Los costos del servicio móvil, serán facturados por VISITA del Agente a la institución, independientemente a la cantidad de Firmas Digitales expedidas	CUMPLE

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. Elsidia Caballero Ramirez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICION DE FIRMAS DIGITALES - AD REFERENDUM" - ID 392834

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA		VIT S.A.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111508-999	Certificado digital + Token	Unidad	EVENTO	1	758.000	758.000	763.000	763.000
2	81111508-999	Certificado digital	Unidad	EVENTO	1	464.000	464.000	469.000	469.000
3	81111508-999	Servicio de RA Móvil	Unidad	EVENTO	1	577.000	577.000	582.000	582.000
						TOTAL	1.799.000	TOTAL	1.814.000

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. Elsidia Caballero Ramirez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J
Circunscripción Judicial Central

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**

CD N° 06/2021
ID: 392834

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presenta ción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111508-999	Certificado digital + Token	Unidad	EVENTO	1	758.000	758.000
2	81111508-999	Certificado digital	Unidad	EVENTO	1	464.000	464.000
3	81111508-999	Servicio de RA Móvil	Unidad	EVENTO	1	577.000	577.000
						TOTAL	**1.799.000**

Lic. Celia A. Coronel
Administración

Lic. Elsidia Caballero Ramirez
Jefa Dpto. de Informática - C.S.J.
Circunscripción Judicial Central

ING. INF. GASPAR SOSA
Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central